

SEÑORES:  
CONSEJO DE ESTADO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO  
JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA  
E.S.M

RADICADO: 660/2018

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA VIOLACION AL DEBIDO PROCESO SOLICITUD FECHA DE AUDIENCIA POR NO TRAMITE DEL INCIDENTE DE NULIDAD

ACCIONANTE: MARIA ISABEL GALLARDO ORTIZ

APODERADO ACCIONANTE: CESAR AUGUSTO GARCIA MOLINO.

ACCIONADOS: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO DESPACHO 4 DR. LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO

CESAR AUGUSTO GARCIA MOLINO, varón, mayor de edad residente en la calle 7 No 9-47 de Puerto Colombia Atlántico abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 172139 del Consejo Superior de la Judicatura y Cédula de Ciudadanía No 8.485.198 expedida en Puerto Colombia Atlántico; con poder otorgado amplio y suficiente en representación legal de los señora MARIA ISABEL GALLARDO ORTIZ Identificado Con Cedula de Ciudadanía No 22.577.801 expedida en Puerto Colombia Atlántico presento Accion De Tutela Violación Al Debido Proceso Solicitud Fecha De Audiencia Por No Tramite Del Incidente nulidad con base en los artículos 29 C.N, artículos 209,210 ley 1437 de 2011 y basados en los siguientes

#### HECHOS

- 1) PRIMERO: de fecha 3 de noviembre de 2021 se realiza notificación de demanda a los demandados
- 2) SEGUNDO: Ha transcurrido más 9 meses sin señalar fecha de audiencia en el presente proceso violación al debido proceso.
- 3) TERCERO: se señala que se han realizado respetuosamente memoriales de impulso procesal al estimado y respetado despacho 4 DR LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO

#### PETICION DE LA ACCION

- 1) Primero: Se solicita respetuosamente fijar fecha de audiencia en el presente proceso.

#### CONCEPTO DE VIOLACION Y NORMAS VIOLADAS

ARTÍCULO 209. *Incidentes.* Ley 1437 de 2011: Solo se tramitarán como incidente los siguientes asuntos:

1. Las nulidades del proceso.

ARTÍCULO 210. *Oportunidad, trámite y efecto de los incidentes y de otras cuestiones accesorias.* Ley 1437 de 2011

2. Los incidentes no suspenderán el curso del proceso y serán resueltos en la audiencia siguiente a su formulación, salvo que propuestos en audiencia sea posible su decisión en la misma.

Artículo 29 CN: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Se solicita respetuosamente fijar fecha de audiencia y trámite de la nulidad presentada en el proceso.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Se fundamenta artículo 29 C.N, artículos 209, 210 ley 1437 de 2011.

#### ANEXOS Y PRUEBAS

- 1) Poder debidamente otorgado por mi poderdante accionante señora MARIA ISABEL GALLARDO.
- 2) Las presentes en el proceso principal.

### DECLARACION JURAMENTADA

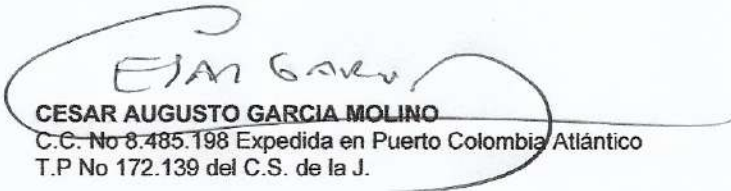
Determino mediante el presente escrito que la información contenida es real y que no ha sido presentada en ningún otro proceso ni demanda con los mismos hechos, pretensiones y fundamentos de derechos aquí expuestos en virtud del artículo 442 del C.P Colombiano.

### NOTIFICACIONES

Y el suscrito apoderado de la parte demandante en la calle 7 No 9-47 Barrio la Aurora Puerto Colombia Atlántico correo electrónico [cegarmo1981@gmail.com](mailto:cegarmo1981@gmail.com).

Accionado tribunal administrativo del atlántico despacho 4 Dr. Luis Carlos Martelo Maldonado correo electrónico: [ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ATTE:

  
**CESAR AUGUSTO GARCIA MOLINO**  
C.C. No 8.485.198 Expedida en Puerto Colombia Atlántico  
T.P No 172.139 del C.S. de la J.

Id Documento: 110010315000202300252000005025010002

MARIA ISABEL GALLARDO, mujer, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 22.577.801 expedida en Puerto Colombia Atlántico mediante el presente documento, respetuosamente, confiero, poder amplio y suficiente al abogado **CESAR AUGUSTO GARCIA MOLINO**, varón, mayor de edad domiciliado y residente en la calle 7 No 9-47 en el Municipio de Puerto Colombia Atlántico, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.485.198 expedida en Puerto Colombia Atlántico y portador de la Tarjeta Profesional No. 172.139 del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia con correo electrónico registrado cegarmo1981@gmail.com, para que en mi nombre, presente Accion De Tutela Violación Al Debido Proceso Solicitud Fecha De Audiencia Por No Tramite Del Incidente nulidad del proceso radicado 660-2018 con base en los artículos 29 C.N, artículos 209,210 ley 1437 de 2011

El suscrito y apoderado queda facultado mediante el presente poder debidamente otorgado en ley para firmar en mi nombre, interponer, iniciar, tramitar, recibir, presentar acción; diligenciar la autenticación y validez jurídica en norma del presente poder con las autoridades competentes, Desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas tramites en derecho necesarias para el buen cumplimiento y gestión jurídica integral en el presente proceso.

OTORGO

*Maria Isabel Gallardo*  
MARIA ISABEL GALLARDO



C.C. No 22.577.801 expedida en Puerto Colombia Atlántico

Acepto,

*Cesar Augusto Garcia Molino*

**CESAR AUGUSTO GARCIA MOLINO**  
C.C. No 8.485.198 expedida en Puerto Colombia Atlántico.  
T.P. No 172.139, del C. S. de la J de Colombia

**NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO COLOMBIA**

**RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Puerto Colombia, 2022-12-14 11:41:36 7898-5421770a

Ante mí **CARLOS HUMBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ** NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUERTO COLOMBIA actuando a ruego y bajo su responsabilidad, comparece:

**GALLARDO DE GONZALEZ MARIA ISABEL**

Identificado con C.C. 22577801

y reconoce el contenido del documento precedente porque es cierto y verdadero y la firma allí estampada es suya, y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

Documento: fhmf2



*Maria Isabel Gallardo*  
Firma del compareciente



EL NOTARIO

Carrera 9 A No. 2-46 Telefax 3099304 - 3095661 - Celular 3106607477

Id Documento: 11001034500020230025200005025010002